Ingeniero:
SALOMON HENAO CAICEDO
Secretario de OBRAS Públicas e Infraestructura
Supervisor del contrato No. SOP-1500-1490-2026

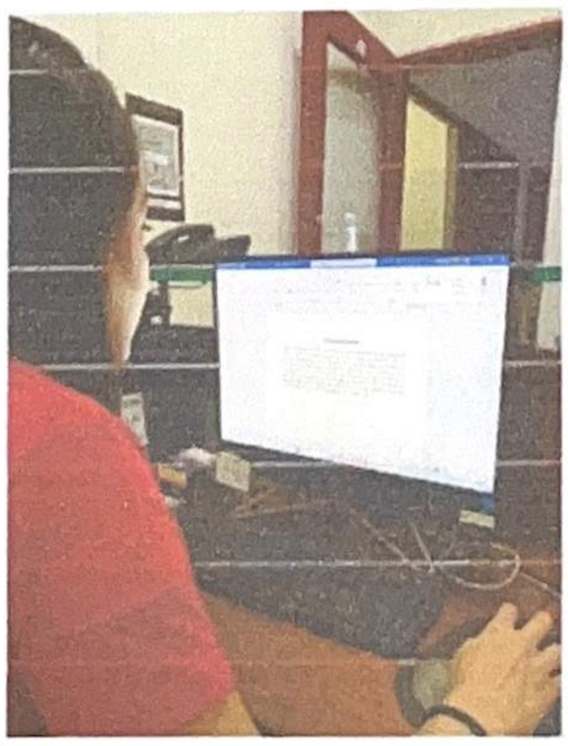
REFERENCIA: **INFORME DE GESTIÓN No. 3 - CUOTA No. 3 (ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL 16/04/2026 AL 15/05/2026)**

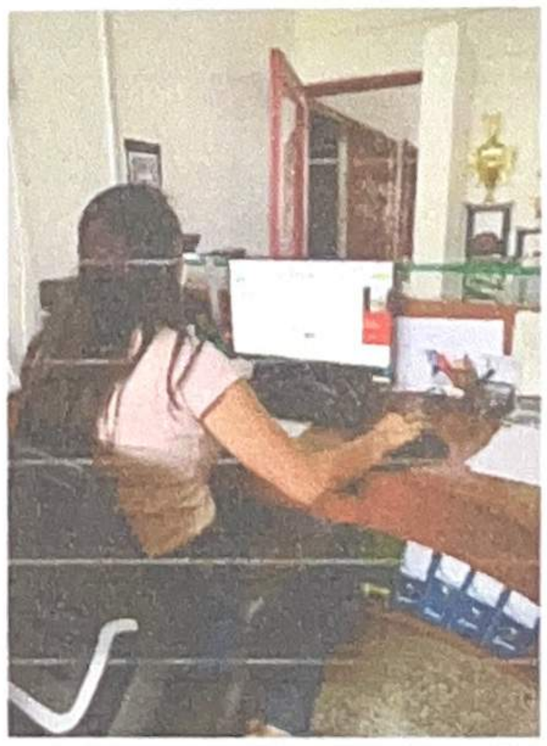
De acuerdo con las obligaciones pactadas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales **No. SOP-1500-1490-2026** cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA que cuenta con Acta de Inicio **DEL 16 FEBRERO DEL 2026**, suscrito entre el Municipio de Guadalajara de Buga y **SARA ANDREA BARRERA TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.144.049.994 de Cali, me permito presentar informe de actividades realizadas con sus respectivos soportes de ejecución en el período comprendido entre el 16 de abril de 2026 al 15 de mayo de 2026 así:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
1. Realizar seguimiento y prestar apoyo en las respuestas a derechos de petición, solicitudes y demás requerimientos que se radiquen en esta dependencia, concernientes a los proyectos realizados por la secretaria de Obras Publicas en el municipio de Guadalajara de Buga.	Durante el periodo reportado, se realizó seguimiento y apoyo en la elaboración de la respuesta al derecho de petición radicado No. 202615000045301. presentado por la señora Ligia Amparo Posada de Aguilar, relacionado con el mejoramiento de zonas verdes sin adecuación y las condiciones de transitabilidad generadas por la diferencia de nivel entre el pavimento existente y el recientemente intervenido. Para ello, se efectuó la revisión de la solicitud, la recopilación de información técnica suministrada por la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura y el apoyo en la proyección de la respuesta oficial, en la cual se establecieron acciones de mejoramiento de las áreas verdes mediante articulación institucional y la revisión técnica de las condiciones de la obra con el contratista responsable. Asimismo, se realizó seguimiento al trámite del requerimiento hasta la consolidación y emisión de la respuesta dentro de los términos legales establecidos.	Se adjunta registro fotográfico de la actividad realizada en las fechas del periodo correspondiente (16 de abril del 2026 al 15 de mayo del 2026).

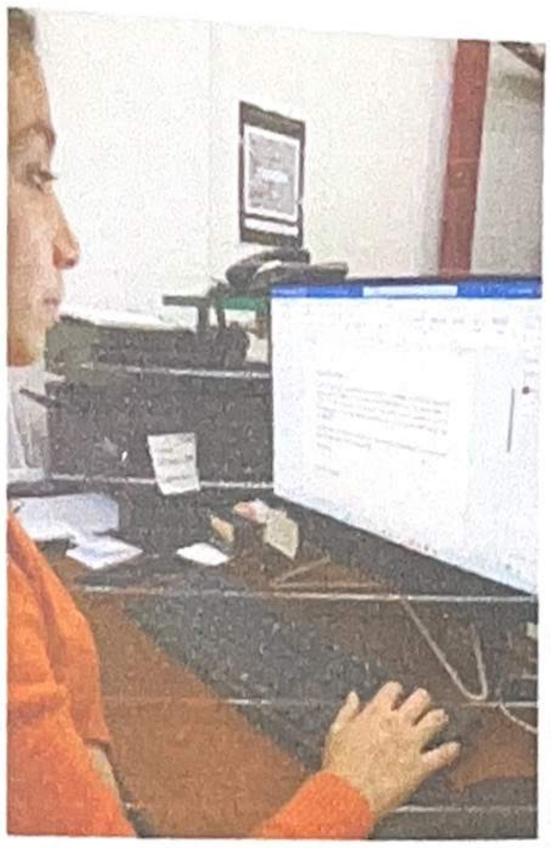
2. Dar trámite legal a los requerimientos de usuarios externos y entes de control, para todo lo concerniente a los procesos de mejoras y/o mantenimientos de la malla vial, los edificios municipales, acueducto y saneamiento básico, del municipio de Guadalajara de Buga.	En el mismo periodo, brindó apoyo en el trámite y atención del derecho de petición radicado No. 202615000049901, presentado por el representante legal de ASOROSARIO, relacionado con la programación de actividades de mantenimiento y envalastrada de la vía rural El Salado – Santa Rita. Para el desarrollo de esta actividad, se realizó la revisión de la solicitud radicada, la recopilación y análisis de la información técnica y administrativa relacionada con la programación de la maquinaria amarilla del municipio, así como el apoyo en la elaboración de la respuesta oficial emitida por la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Adicionalmente, se efectuó seguimiento al trámite del requerimiento, verificando la información asociada a las decisiones adoptadas en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) y su posible inclusión dentro de la programación vigente de intervención de la red vial terciaria del municipio.	Se adjunta registro fotográfico de la actividad realizada en las fechas del periodo correspondiente (16 de abril del 2026 al 15 de mayo del 2026).

EVIDENCIA 1 : registro fotográfico de la actividad realizada el en las fechas del periodo correspondiente (16 de abril del 2026 al 15 de mayo del 2026).





EVIDENCIA 2 : registro fotográfico de la actividad realizada el en las fechas del periodo correspondiente (16 de abril del 2026 al 15 de mayo del 2026).





Se entrega el presente informe de actividades de acuerdo con los términos pactados en el contrato para el cobro de la tercera cuota por valor de, **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. $2.000.000.00** y un porcentaje de avance del 75 % del cumplimiento del contrato. Anexo planillas de pago de seguridad social No **1081020911** correspondiente al mes de abril de 2026

Atentamente,

Sara Barrera

SARA ANDREA BARRERA TORRES
CC: 1144049994
CONTRATISTA